

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 187 Jueves 27 de septiembre de 2012

Pág. 28171

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

26085

HUECAS PATRIMONIAL, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA) LA DEHESILLA ENERGÍA, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales de las citadas sociedades, celebradas el 1 de agosto de 2012, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de "Huecas Patrimonial, S.L.", mediante la transmisión en bloque de su patrimonio perteneciente a la unidad de actividad independiente dedicada a la explotación de energía fotovoltaica, en beneficio de la sociedad "La Dehesilla Energía, S.L.".

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Burgos, 19 de septiembre de 2012.- El Administrador único.

ID: A120064952-1